ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2019/418 *Resolución nº 173 de 31 de enero de 2019 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista provisional de admitidas/os y excluidas/os de la convocatoria para la provisión de 3 plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Bióloga/o mediante el sistema de Oposición Libre.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval (PD Resol. nº 646 de fecha 25/6/2015) ha dictado la Resolución nº 173 de fecha 31 de enero de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de tres plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Bióloga/o, mediante el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) núm. 189, de fecha 01/10/2018, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) núm. 221, de fecha 15/11/2018 y Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) núm. 293 de fecha 05/12/2018, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria,

Resuelvo:

Primero.- Admitir y excluir a las/os siguientes aspirantes:

Admitidas/os:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
ALCARAZ	PARRAGA	PABLO GUILLERMO
ALVAREZ	SEGOVIA	ELENA
AMATE	ROMAN	CLARA MARIA
ARENAS	NAVAS	ALMUDENA
CABANILLAS	CALVO	NEREA
CAMACHO	RODRIGUEZ	NURIA
CASTILLO	ORTEGA	IRENE
COBO	MURO	MARIA DEL CARMEN
COLLADO	SANTAMARIA	LETICIA
DE CASTRO	EXPOSITO	ARANTXA

cve: BOP-2019-418
Verificable en https://bop.dipujaen.es

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FERNANDEZ	LOPEZ	LAURA
FERNANDEZ	MORENO	DIEGO
FERNANDEZ	PEGALAJAR	SORAYA
FIGUEROA	ESQUINAS	MARTA
GARCIA	LOPEZ	MONICA FRANCISCA
GARCIA	MILLAN	JOSE MARIA
GARCIA	MOSCOSO	LORENA
GARCIA	MUÑOZ	ENRIQUE
GARCIA	ZAFRA	ALVARO
GONZALEZ	MORENO	JOSE MIGUEL
LECHUGA	ORDOÑEZ	VICTOR
LECHUGA	VALVERDE	SONIA
LOPEZ	RODRIGUEZ	GEMA
LOPEZ	VILLEN	ANA MARIA
MARTINEZ	MALO	GUILLERMO JOSE
MARTINEZ	SANCHEZ	MANUEL
MONTES	BLANCO	MARIA JOSE
MORA	SANCHEZ	MANUELA
MORAL	MORAL	SHEILA
MORENO	MONTOZA	JAVIER
MURIANA	PEREZ	PATRICIA MARIA
OCAÑA	MORAL	SARA
OJEDA	DURAN	OSCAR
OLIVER	GOMEZ	GEMA
ORTEGA	NIETO	FRANCISCO JAVIER
OSSORIO	MARTINEZ	DAVID
PAYER	MARTOS	ANDRES
PEREZ	VILCHES	FRANCISCO JAVIER
PORRAS	AGÜERA	JUAN ANTONIO
RAMIREZ	JAEN	YOLANDA
RAYA	RUIZ	LAURA
RICOY	LLAVERO	ENRIQUE
RODRIGUEZ	LATORRE	ANA
RODRIGUEZ	PEREZ	ALICIA
ROMERO	MOLINA	JOSE MIGUEL
ROMERO	MUÑOZ	NAZARET
RUIZ	TORRES	MANUEL JOSE
RUIZ-CATEDRA	JEREZ	GUSTAVO FRANCISCO
SANCHEZ	MUÑOZ	INMACULADA CONCEPCIO
SANCHEZ	PANCORBO	MIREYA
SANCHEZ	VACAS	ANA SARA
SOTO	SERRANO	YOLANDA
TORRES	RUIZ	ANA BELEN
TORRES	VELASCO	EMILIO
TORRES	VELASCO	JOSE ANTONIO
TRILLO	ESTUDILLO	RAQUEL
VALLEJO	PEÑA	NURIA
WANG		LINI

cve: BOP-2019-418
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Excluidas/os:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
ESPINOSA	TELLO	JUAN MANUEL	04
ROSA	GARCIA	MARIA ISABEL	04

Las/os aspirantes excluidas/os, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el B.O.P., subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y, según lo dispuesto en la Base Quinta de la citada convocatoria.

CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Nº	MOTIVO EXCLUSIÓN	SUBSANABLE
01	No presenta solicitud (Anexo II)	No
02	Solicitud presentada fuera de plazo	No
03	No firma solicitud (Anexo II)	Si
04	No aporta justificante abono tasas	Subsanable solo si se ha abonado la tasa en periodo de presentación de instancias
05	Abona importe de la tasa no correspondiente	Si
06	No aporta documentos acreditativos de reducción de tasa	Si

Segundo.- Dicha Resolución, que se publicará en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 01 de febrero de 2019.- El Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, ÁNGEL VERA SANDOVAL.

cve: BOP-2019-418
Verificable en https://bop.dipujaen.es